
Actualización: 24/02/2026

Listado de excepciones

En este listado se muestran los equipos para procesos de información que son las excepciones que deberán incorporarse al inventario en todo caso, siempre que su valor sea superior a 300 € (IVA incluido).

Es importante indicar que este listado podrá ser modificado debido a posibles avances tecnológicos.

1. Ordenadores de Sobremesa (CPU)
 2. Monitores
 3. Ordenadores Portátiles
 4. Tabletas
 5. Servidores
 6. Discos Duros Externos y NAS
 7. Cabinas de Almacenamiento (SAN)
 8. Switches y Routers
 9. Puntos de Acceso Wi-Fi
 10. Impresoras y Multifuncionales
 11. Escáneres
 12. Proyectoras
 13. Pizarras Digitales
 14. Drones
 15. Plotters
 16. Teléfonos móviles
-